

## Acta de Evaluación de Propuestas

### PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA “PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SUCURSAL VIÑA ARLEGUI PARA LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE DEL FONDO NACIONAL DE SALUD”

LICITACIÓN ID: 839-1-LE24

En Valparaíso, a 15 de marzo de 2024, la comisión evaluadora designada por Resolución Exenta 3R N°1933 / 2024 del 28-02-2024, ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de acuerdo con los criterios establecidos en bases y antecedentes aportados por oferente en el portal de compras del Estado.

#### I. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Se recibieron antecedentes de un solo oferente, quien presentó una oferta admisible y evaluable para todos criterios solicitados, según bases:

1. EMPRESA RUT 76.107.675-2 - INGENIERÍA Y SERVICIOS ROBINSON MARTIN AEDO CERDA SPA.

#### II. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

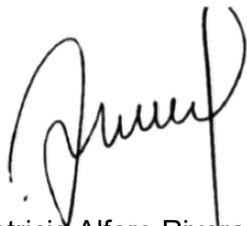
La comisión procedió a evaluar la oferta, sugiriendo ser declarada desierta, por error en el punto “12.4 letra c) experiencia” de las bases administrativas.

En opinión de esta Comisión, se recomienda a la directora Zonal Centro Norte del Fondo Nacional de Salud o quien subrogue, declarar desierta la presente Licitación Pública, Proyecto de Modificación de puestos de trabajo Sucursal Viña Arlegui para la Dirección Zonal Centro Norte del Fondo Nacional de Salud, ID 839-1-LE24.



DEPARTAMENTO  
Fonasa  
RECURSOS FÍSICOS

Felipe González Cruz  
Profesional del Depto. de Recursos Físicos  
Nivel Central-Santiago



Patricio Alfaro Rivera  
Profesional del Centro Gestión Regional Coquimbo  
Dirección Zonal Centro Norte



Víctor René Villanueva Espinoza  
Profesional Depto. Administración y Finanzas  
Dirección Zonal Centro Norte

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, antecedentes del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflictos de interés para con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas que estén participando de la presente licitación.

